CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

FORMATO NºPM 02 AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÒN URBANA | **2. NIT: 8050245234**

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE VIGILANCIA DELCONTROL FISCAL: NELSON NOEL LONDOÑO PINTO (E)

4. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: contratista JESUS EDUARDO SCARPETTA

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: AÑO 2015

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EMRU E.I.C. MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2014

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 21-09-2015

8- PERIODO RENDIDO: Semestre 1 -2016

No. De Hallazgo 9	Descripción hallazgo 10	Causa del hallazgo 11	Acción Correctiva 12	Descripción de las Actividades 13	Meta 14	Fecha iniciación de la Actividad (DD-MM-AA) 15	Fecha terminación de la Actividad (DD-MM-AA) 16	Avance de ejecución de las Actividades 17	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades 18
1	El contrato PS 10.3.1-013-2014 celebrado con el profesional en arquitectura, no cuenta con la certificación de la vigencia de matrícula del profesional expedido por el "Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares" El Acuerdo 01 de 2013, en artículo décimo primero, estable que "El certificado de Vigencia Profesional Digital, tendrá una validez de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la expedición del mismo	Esto se genera por deficiencia en las actividades administrativas de la etapa precontractual, lo cual impide tener conocimiento de las eventuales sanciones a las que hubiere podido incurrir el profesional contratado.	cumplir con el requisito de vigencia de la certificación de la matrícula profesional expedido por el "Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares" para la firma del contrato	solicitar a todos los contratistas arquitectos el requisito de vigencia de la certificación de la vigencia de matrícula del profesional expedido por el "Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares" para la firma del contrato.	100% de los contratos a arquitectos cumplen con la vigencia de la certificación de la vigencia de matrícula del profesional expedido por el "Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares" previo a la firma del contrato	21 de septiembre de 2015	31 de diciembre de 2015	100	100%
				socializar con los responsables del proceso precontractual el uso de los formatos FO-GO-07 Control documentos contratos persona natural, FO-GO-18 Control documentos contratos persona jurídica	100% responsables de proceso precontractual informados de los formatos que soportan y evidencian el control en el proceso	21 de septiembre de 2015	31 de diciembre de 2015	100	100%

2	La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC rindió en el Formato F 28 - Planes de Acción u Operativos, información de manera incompleta relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo relacionado con la meta " Un Proyecto de Renovación Urbana"; tampoco rindió información sobre las actividades ejecutadas de los contratos suscritos en vigencias anteriores y que estaban vigentes en la vigencia 2014	Lo anterior, vulnera lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución Nº 100.24.03.13.009 del 17 de Mayo de 2013 de la Contraloría General de Santiago de Cali, donde se establece que la información rendida por la entidad debe ser precisa. Esto debido a falta de mecanismos de control por parte de la EMRU EIC en la rendición de todos los proyectos y actividades. Las debilidades en el	Rendir en el Formato F 28 - Planes de Acción u Operativos, la información relacionada con las actividades realizadas realizadas por la entidad respecto a la ejecución del plan de desarrollo y demás actividades realizadas en cumplimiento de su objeto misional	Listar los diferentes planes desarrollados por las entidad	100% incluidos todos los planes realizados por la EMRU en el Formato F 28 - Planes de Acción u Operativos	21 de septiembre de 2015	29 de enero de 2016	100	100%
				realizar seguimiento y documentar los inicio, avances y terminación de los diferentes planes o proyectos realizados en la vigencia	100% documentados las actualizaciones en el plan de acción	21 de septiembre de 2015	29 de enero de 2016	100	100%
3	Se evidenció en la vigencia 2014 que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC no publicó en la página WEB, el Plan de Acción de la vigencia 2014 y el Informe de Gestión de la vigencia 2013. Es deber de las entidades del Estado, publicar en su página WEB, a más tardar el 31 de enero de cada año, el Plan de Acción acompañado del Informe de Gestión del año inmediatamente	lo cual ocasiona que la comunidad no conozca oportunamente, las actividades programadas de la vigencia, y el grado de ejecución y cumplimiento de las actividades, proyectos y planes parciales con la gestión de sus respectivos convenios y contratos que le dan viabilidad y operatividad.	publicar en la página WEB http://www.emru.gov.co /emru.html sección Planeación estratégica, el Plan de Acción de la vigencia 2016 y en http://www.emru.gov.co /emru.html sección informes, y el Informe de Gestión de la vigencia 2015, a más tardar el 31 de enero de cada año	Generar el informe de Gestión de la vigencia 2015	100% terminado el Informe de Gestión de la vigencia 2015.	21 de septiembre de 2015	29 de enero de 2016	100	100%
				Generar Plan de Acción de la vigencia 2016	100% reliazado el Plan de Acción 2016	21 de septiembre de 2015	29 de enero de 2016	100	0%
				Publicar en pagina WEB el Plan de Acción 2016 acompañado del Informe de Gestión del año inmediatamente anterior.	100% Publicado en pagina WEB el Plan de Acción 2016 e Informe de Gestión 2015	01 de enero de 2016	29 de enero de 2016	100	0%

4	Se evidenció que la EMRU EIC para la vigencia 2014 no cuenta con un plan de acción que involucre la Estrategia de Gobierno en Línea; es deber de las entidades del Estado tal como lo determinaba el artículo 10 del Decreto 2693 de 2012, que indica: "…Deberán incluir la Estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de qué trata el Decreto número 2482 de 2012. En estos documentos se deben definir las actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se	Lo anterior debido a la falta de acciones pertinentes para realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea por parte de la EMRU EIC, lo que causa incumplimiento en el logro de las metas y en la implementación de las acciones dispuestas en la Estrategia de Gobierno en Línea, del Gobierno Nacional.	Incluir en el plan de acción la Estrategia de Gobierno en Línea en cumplimiento de la normatividad vigente	incluir la estrategia de gobierno en línea en el plan de acción de la vigencia	100% incluida la estrategia de gobierno en línea en el plan de acción de la vigencia	21 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%
				documentar las actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que permitan dar cumplimiento a los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea	100% adoptados los procedimientos relacionados con la estrategia de gobierno en línea	21 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%

5	En la evaluación a la administración y gestión de los procesos misionales y de apoyo, como generación de facturas, comprobantes de egreso, nómina, control de activos, procesos judiciales, entre otros; no están integrados en un sistema de información, presentando debilidades por cuanto no permite controlar y administrar de forma segura y efectiva los procesos de la EMRU EIC, ya que las actividades adelantadas para ello se realizan a través de documentos pre impresos o de hojas electrónicas de Excel, generando un riesgo inminente de pérdida información, al no estar integrado al aplicativo donde se procesa la información de la	Lo anterior pone en riesgo los intereses de la entidad por el posible incumplimiento de los términos establecidos en los diferentes procesos misionales y administrativos que se adelantan.	mejorar los controles en los procesos de generación de facturas, comprobantes de egreso, nómina, control de activos, procesos judiciales para administrar de forma segura y efectiva cada uno de ellos mitigando el riesgo por perdida de información	revisar los procesos de generación de facturas, comprobantes de egreso, nómina, control de activos, procesos judiciales para definir los controles que permitan administrar de forma segura y efectiva cada uno de ellos mitigando el riego por perdida de información	100% mejorados los controles para mitigas los riegos por perdida de información en cada procesos	21 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%
				socializar los controles definidos con los usuarios de cada proceso	100% de los usuarios en los procesos informados de los controles	21 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%
				Cotizar con el proveedor del programa contable la integración de los procesos mencionados en el aplicativo, para incluir los modulos de facturacion, nomina y activos fijos	1 cotización del proveedor del programa contable	21 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	100	100%
				Proyectar económicamente la actualización del aplicativo con los modulos de facturacion, nomina y activos fijos	100% programada la actualización del aplicativo AWA SOLUCION	30 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%
6	Los tres fideicomisos que a continuación se detallan, constituidos por otros entes económicos diferentes a la EMRU EIC, para la ejecución de Proyectos de Renovación Urbana, en diciembre 31 de 2014 presentan	Lo anterior debido a falta de control y monitoreo al proceso de contratación y comunicación ineficiente entre las áreas de Jurídica y Contabilidad, donde la primera debe dar claridad legal para la	tener claridad legal y adecuada interpretación del marco conceptual y del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública para la clasificación en las cuentas contables	Solicitar concepto ante el ente competente	1 concepto del ente competente	21 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	100	100%

	un saldo por $526.119.146.91, fueron registrados como INVERSIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS, en la subcuenta "12.02.04, Derechos en fondos de valores y fiducias de inversión", que de acuerdo a la dinámica contable, tiene el propósito de obtener utilidades de las fluctuaciones a corto plazo (RCP V: 03). Registrados así: Estos valores representan los recursos a favor de la EMRU EIC, para restituir la prestación de servicios de gestión predial o social en desarrollo de proyectos de Renovación Urbana	adecuada interpretación del marco conceptual y del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, afectando de manera negativa la calidad y revelación del registro del recurso administrado por los fiduciarios.	respecto de las fiducias	Evaluar el concepto y definir su aplicación	100% definido el plan a seguir	30 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%

Código Contable	Derechos Fondos Valores y Fiducias	Saldos 31 dic 2014
12.02.04.25	FCO RENTAR 590-11889-5. Fiduciante: Municipio de Cali, Convenio ciudadela Educativa Nuevo Latir - SEM 205	3.170.702,62
12.02.04.36	Gestión fiduciaria Encargo 1100007262 FA 2711 Fiduciante: Promotora Ciudad Paraíso, Proyecto	378.398.253,59
12.02.04.45	Alianza Fiduca FCO AS EMRU SN 911 Proyecto corredor verde	248.550.190,70
	Total	526.119.146,91

Fuente: EMRU EIC. Balance de prueba anual 2014

7	El aplicativo AWA SOLUCION, en el que se procesa la información financiera, no se ajusta a las necesidades de la entidad, debido a que los procesos financieros de contabilidad, tesorería y presupuesto no se integran, no permite hacer pagos parciales en impuestos, descuentos, estampillas y tasas, entre otros; situación revelada en las notas a los Estados Financieros 2014. También se detectó que las facturas de venta se realizan de manera externa al sistema en formatos pre-impresos y no permite generar el consecutivo ordenado de facturas ingresadas y registradas en el	Lo anterior por debilidades en la identificación de requisitos y necesidades al momento de adquirir el aplicativo que ofrezca la integralidad de los procesos de la EMRU EIC, evitando posibles incertidumbres en la completitud y veracidad de la información generada.	mejorar la integración de los procesos de contabilidad, tesorería y presupuesto de la entidad en un sistema que garantice la confiabilidad y seguridad de la información corporativa.	Revisar la integración en los procesos de contabilidad, tesorería y presupuesto	100% identificados los problemas de integración en los procesos contabilidad, tesorería y presupuesto	21 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	100	100%
				Cotizar con el proveedor del programa contable la actualizacion de los procesos en el aplicativo para mejorar la integracion	1 unidad, cotización del proveedor del programa contable	30 de septiembre de 2015	30 de diciembre de 2015	100	100%
				Proyectar económicamente la actualización del aplicativo	100% programada la actualización del aplicativo AWA SOLUCION	30 de septiembre de 2015	30 de diciembre de 2015	100	100%
8	Las notas a los Estados Financieros, no siempre contienen información adicional sobre las transacciones, hechos y operaciones, como en la nota 3.1. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÒN CONTABLE, describe la condición, sin mencionar el impacto significativo en la información contable	Lo anterior por falta de control y monitoreo al momento de emitir los estados financieros, afectando la interpretación adecuada de las cifras reveladas.	cumplir con el párrafo 375 del Régimen de Contabilidad Pública, con relación a las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables señala que "Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte	realizar las notas a los estados financieros que por sus variaciones significativas deben ser complementadas con información adicional	100% las variaciones significativas tiene notas que complementan con información adicional	01 de enero de 2016	28 de febrero 2016	100	100%

	información contable. La nota 5. INVERSIONES a corto plazo, se relacionan de manera general los saldos de la administración de recursos en Fondos Fiduciarios y su conciliación, sin mencionar el origen y		básicos y forman parte integral de los mismos						
9	En la nota 6 a los Estados Financieros, el "Comité de Conciliación" autoriza dar de baja $12.034.430 de la cuenta 14.01 Ingresos No Tributarios, del grupo DEUDORES, correspondiente al saldo de la factura FV-0140 de abril 07 de 2009, del Convenio Inter-administrativo 310 – LA LEONERA suscrito con la Secretaria de Cultura Municipal. En el Acta 001 fechada diciembre 23 de 2014, no describe las acciones de cobro realizadas por la EMRU EIC durante los tres años siguientes a la emisión del título valor, antes de declarar la caducidad en términos legales. Así mismo se observa que, contrario	Lo anterior, debido a la falta de control y monitoreo en los activos, en la gestión financiera y jurídica del debido cobrar y desconocimiento del procedimiento adecuado para dar de baja un activo y eliminar el saldo de los estados financieros, ocasiona posiblemente la pérdida de recursos financieros para cumplir con su objeto social.	Procedimentar las acciones juridicas y contables para dar de baja cifras por vencimeinto de terminos para su cobro	Procedimentar las acciones jurídicas y contables para dar de baja cifras por vencimiento de términos para su cobro, documentando y soportando el seguimiento a la cuenta por pagar y/o por cobrar	100% definidos los procedimientos para dar de baja cifras por vencimeinto de terminos para su cobro, documentando y soportando el seguimiento a la cuenta por pagar y/o por cobrar	21 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%
					100% adoptados los procedimientos relacionados para dar de baja cifras por vencimeinto de terminos para su cobro	21 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%
					100% socializados los procedimientos en los usuarios y responzables del proceso	21 de septiembre de 2015	30 de didiembre de 2015	100	100%

10	El valor de los derechos a favor de la entidad ($30.424.355) originados en la prestación de servicios por gerencia de proyectos, Interventorías, consultorías y otros, en desarrollo de sus funciones, se está contabilizando como Ingresos no Tributarios al código 14.01 grupo DEUDORES, como si se tratara de derechos originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, entre otros., no ajustándose a la realidad de los hechos económicos, transacciones financieras y dinámica contable, que establece el registro de los valores antes mencionados de	Lo anterior se presenta por una interpretación no conforme a lo establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública - RCP, falta de control y monitoreo al Sistema de Control Interno Contable – SICO desde la etapa de Reconocimiento, lo que podría ocasionar un análisis, interpretación y comunicación de los estados, informes y reportes contables, concluyendo sobre la situación, resultado o tendencias no acordes a la realidad financiera de los hechos.	Reclasificar las cuentas contables	En la etapa de Reconocimiento, interpretar conforme a lo establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública - RCP, las cuentas contables que aplican	100% identificadas las nuevas cuentas contables que aplican al hallazgo	21 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	100	100%
					100% reclasificadas las cuentas identificadas	30 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	100	100%

19. Total del porcentaje de avance del Plan de Mejoramiento:

Firma Representante Legal del Sujeto ----------

Firma Jefe del Punto de Control ----------